



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-007-2018-00325-00
DEMANDANTE	STECKERL ACEROS S.A.S
DEMANDADO	CORDOBLEZ M.A. S.A.S.
Asunto	Niega medida Requiere demandante.
A.S.	2176V (1530) 4

No se accede a lo solicitado en el escrito que antecede, hasta tanto, la memorialista le indique al Despacho frente a cuál de los demandados está solicitando las medidas cautelares.

Se advierte en todo caso que mediante auto del 22 de junio de 2018, se requirió en este mismo sentido a la apoderada, sin que a la fecha se observe que hubiese cumplido con dicha carga.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35afa61ecde36ef9040a96c4b5bf41f4115187b2b5caca8c8d4dc51be8241b02

Documento generado en 16/09/2021 02:32:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>